

Córdoba, **03 DIC 2018**

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Leg. 45.732), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. HCS N° 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS N° 1/18, y lo establecido en la RHCS N° 626/06;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería a fs. 3.;
- Que la Lic. María del Carmen Borgatta desempeñará tareas docentes con remuneración adicional en la asignatura Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios de Enfermería en la Extensión Áulica CRES- Deán Funes;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.7;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 15-11 -18;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Leg. 45.732), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. HCS N° 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS N° 1/18, y lo establecido en la RHCS N° 626/06.

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS QUINCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

M. M. BEATRIZ C. CERVA
SUB SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCION N°:

RP. mmc.mjm.



809

Prof. Dr. Ezequiel D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba